

MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE MEZQUITIC, JALISCO

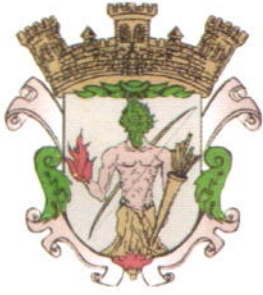
En el Municipio de Mezquitic, Jalisco, siendo a las 11:00 once horas del día 13 trece de abril de 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, ubicado en Palacio Municipal, Jardín Hidalgo S/N Col. Centro, en Mezquitic, Jalisco, se reunieron el **LIC. MISAEL CRUZ DE HARO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, el **LIC. EMILIO LAURENCIO HERNÁNDEZ BAUTISTA, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** y el **LIC. MISAEL MARCOS LÓPEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, con la finalidad de llevar a cabo la IX Novena Sesión del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta sesión:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum;
- 2.- **Recurso de Transparencia 0021/2018.**
- 3.- Oficio 028/2018 Signado a los regidores del H. Cabildo de Mezquitic, jalisco.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Punto 1.- Una vez leído el orden del día y aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité se mencionan los siguientes.





MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

ANTECEDENTES:

Punto 2.- En la voz del Lic. Emilio Laurencio Hernández Bautista, se narraron los hechos que dieron origen al Recurso de Transparencia. Se interpuso el 28 de febrero del 2018 por el C. **Juan Bernardo Rivas**, denunciando **lo concerniente a la información fundamental señalada en los artículos 8 punto 1 fracción I incisos m) y ñ), así como 15 punto 1 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

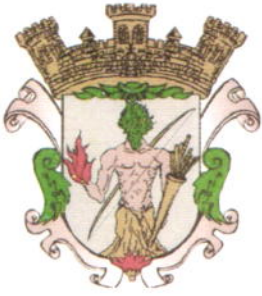
Se requirió a este Sujeto Obligado para que en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación publique en su página oficial de internet, la información cuyo cumplimiento fue determinado. El 07 de marzo de 2017 se remitió el primer informe por parte de este sujeto obligado acompañando como medios de ofrecer los medios de convicción presentamos las capturas de las pantallas de publicaciones de la información requerida.

Se vuelve a requerir al Sujeto Obligado mediante acuerdo del 11 de abril de 2018 para que en un término de 30 día hábiles subsane el requerimiento que se le hace de la ponencia del órgano garante.

El titular de la Unidad de Transparencia Informa además que se deberá hacer algunas adecuaciones en la página oficial de internet, para cumplir con los requerimientos del presente recurso de revisión.

Punto 3.- Oficio 028/2018 Signado de la Unidad de Transparencia a los Regidores del Honorable Cabildo de este sujeto Obligado, en donde de conformidad a los siguientes





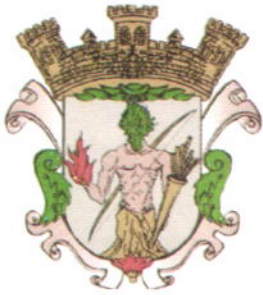
MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

CONSIDERADOS:

- I. Que mediante acuerdo del Acta de Sesión número 32, sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento, celebrada con fecha 31 treinta y uno de enero del 2017 dos mil diecisiete, dentro del DECIMO CUARTO punto del orden del día, se reestructuraron las comisiones edilicias de acuerdo a los nuevos lineamientos de transparencia, con el propósito de generalizarlas en una sola comisión, para mejorar la organización en el desahogo de las sesiones de las comisiones edilicias.
- II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 15 fracciones VII, VIII y IX, solicita se publique como información pública fundamental de Ayuntamientos; El orden del día de las sesiones de las comisiones edilicias; Con excepción de las reservadas; El libro de las actas de las Comisiones edilicias, con excepción de las reservadas.
- III. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Jalisco, con fecha 22 de veintidós de febrero del año 2018 dos mil dieciocho aprobó el Acuerdo General del Plan de Verificación Diagnóstica del Año 2018, que se llevará a cabo en el periodo de marzo a diciembre de 2018.
- IV. Que el artículo 35, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia de Jalisco y demás ordenamientos aplicables.

Con base a las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, II, y II y artículo 7 Fracciones III, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de





MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

Mezquitic, Jalisco, la Unidad de Transparencia de Mezquitic, muy atentamente;

SOLICITÓ:

UNICO.- Los programas de trabajo de las comisiones edilicias; El orden del Día de las Sesiones de las comisiones edilicias, con excepción de las reservadas; Y el libro de las actas de las Comisiones Edilicias, con excepción de las reservadas.

Punto 4.- Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó si existía tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

CONSIDERACIONES:

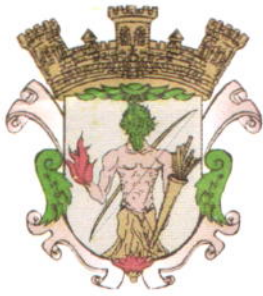
UNICO.- Una vez analizados los puntos citados en el orden del día, se **APRUEBAN** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Se le instruye al Director de Transparencia hacer el informe y las adecuaciones necesarias a la brevedad para cumplir con el Requerimiento del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Se aprueba que como acuerdo de una sesión de cabildo del H. Ayuntamiento los regidores deben de cumplir con lo establecido en la Ley de la Materia.

TERCERO.- Publíquese la presente Acta en la Pagina Web del Ayuntamiento de Mezquitic Jalisco, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.



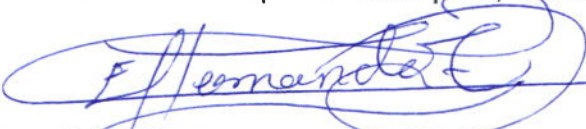


MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

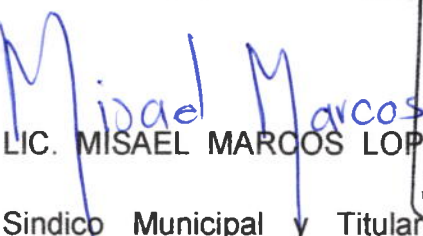
Punto 5.- No existiendo mas asuntos que tratar, se declara concluida la presente sesión del Comité de Transparencia, siendo a las 12:00 doce horas del 13 trece de abril de 2018 por tanto se declara, firmando en ella los integrantes del Comité.


LIC. MISAIEL MARCOS LOPEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité de Clasificación de Información del Municipio de Mezquitic, Jalisco


LIC. EMILIO LAURENCIO HERNANDEZ BAUTISTA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Clasificación de la Información del Municipio de Mezquitic, Jalisco.


LIC. MISAIEL MARCOS LOPEZ
SINDICATURA MUNICIPAL

Sindico Municipal y Titular del Órgano de Control Interno del Comité de Clasificación de Información del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

